

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

18 MAR. 2021

REF: 11001-40-03-043-2018-00349-00

Ahora bien, aceptase la renuncia al poder presentada por el Dr. WILMER DAVID RAMÍREZ PÉREZ como abogado de la accionante, como quiera que se acredita el enteramiento de tal decisión a la sociedad poderdante, en los términos del artículo 76 del C.G.P. Igualmente, para los fines del nuevo mandato conferido, se reconoce personería a **VLADIMIR LEÓN POSADA** como mandatario judicial de la demandante. (fl. 42, artículo 75 del Código General del Proceso)

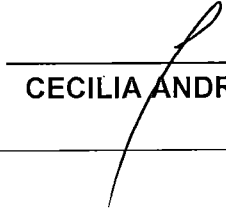
Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
23.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

